DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.999 | Viernes 15 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2571700

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	975,44	1,0000
CORONA CHECA	40,74	23,9449
CORONA DANESA	138,11	7,0630
CORONA NORUEGA	87,85	11,1032
CORONA SUECA	89,03	10,9558
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,64	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	631,52	1,5446
DÓLAR CANADIENSE	695,25	1,4030
DÓLAR DE SINGAPUR	726,21	1,3432
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,95	1,7025
EURO	1030,03	0,9470
FRANCO SUIZO	1098,72	0,8878
LIBRA ESTERLINA	1239,13	0,7872
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,06	3,7364
RINGGIT MALAYO	217,54	4,4840
RIYAL CATARÍ	267,56	3,6457
RIYAL SAUDÍ	260,12	3,7500
WON COREANO	0,70	1402,7500
YEN JAPONÉS	6,26	155,8300
YUAN	134,66	7,2435
ZLOTY POLACO	238,22	4,0947
DEG	1279,60	0,7623

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl